



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

Ushuaia, 25 de octubre de 2023  
NOTA N° 150 /2023  
LETRA: De la Ciudad

**SEÑOR  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Don Juan Carlos PINO**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 OCT. 2023 Hs. 14:13
Numero:	374 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Delfina Avelan

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Usted a fin de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su posterior tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin la creación de un nuevo rubro comercial "Logística y Traslado de Tripulantes" el cual no tiene fines turísticos, y su objetivo es regular una actividad propia de la Industria local con el fin de prestar servicios logísticos de transporte para el intercambio de personal embarcado, ya sea aéreo o marítimo

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

## FUNDAMENTACIÓN

Las agencias marítimas prestan servicios de Crewing, esto quiere decir que, el recambio de tripulantes, es un servicio puro y exclusivo de las agencias.

En el mismo están contemplados, traslado, hospedaje y asistencia.

Cuando el tripulante desembarca de un buque, puede ser traslado al aeropuerto o a un hotel, dependiendo del itinerario que tenga.

Estos servicios se brindan de forma privada, son exclusivos, ya que el tripulante se encuentra en tránsito (por trabajo) dentro del territorio argentino, por ende, la agencia marítima es responsable del bienestar y seguridad del mismo.

Este tipo de servicio se ofrece en la mayoría de los casos con vehículos chicos, ósea con capacidad de 4 asientos disponibles o hasta 7, ya que en los traslados podemos llevar, a un capitán, o dos tripulantes o hasta 4.

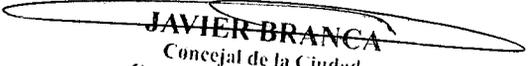
Por este motivo, y para hacer mucho más personalizado el servicio, es que se busca que las unidades de traslado sean más pequeñas.

Teniendo en cuenta que, al puerto de Ushuaia, arriban esta temporada 597 recaladas, las agencias marítimas no dan abasto con el soporte logístico, es por ello, que terciarizan el servicio en prestadores que puedan y cuenten con los requisitos que solicitan, para cubrirlos.

**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia

Es ahí donde entran Empresas con el soporte logístico, trasladando tripulantes, primeros oficiales o capitanes, a los diferentes puntos que nos indiquen su representante, y cubriendo las necesidades de los mismos.

Por ello resulta necesaria la creación de este nuevo rubro a fin de regularizar una actividad imprescindible para nuestra Ciudad.

  
**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN DEL RUBRO. Créase el rubro “Logística y Traslado de Tripulantes” sin fines turísticos, el cual tiene como objetivo regular una actividad propia de la Industria local con el fin de prestar servicios logísticos de transporte para el intercambio de personal embarcado ya sea aéreo o marítimo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRO. Créase un Registro de Empresas de Servicios Logísticos, a fin de llevar el control y fiscalización de las empresas comprendidas en el rubro.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Transporte Municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGLAMENTACIÓN. Establecer al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de sesenta (60) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia